

En la noche de ayer tuvo noticia el Sr. Comandante General de esta provincia que habian sido heridos dos soldados de los que guarnecen esta Capital y deseoso de evitar que estos hechos pudiesen dar margen á que se alterase el orden público dispuso que la tropa se pudiese sobre las armas, cuya medida y las adoptadas por los Señores Alcaldes constitucionales fueron suficientes para que la tranquilidad se conservase y los pacíficos habitantes de esta poblacion discurriesen por las calles como lo tienen de costumbre en la estacion de verano, retirandose la tropa á sus alojamientos á las diez y media de la noche. Con el objeto de que tales acontecimientos no se interpreten de una manera que ocasione el menor disturbio en ese pueblo, he creido oportuno ponerlos en conocimiento de VV. para que lo hagan saber á los vecinos del mismo asegurandoles que en esta capital no se les ha dado otra importancia que la que en sí tienen y que reina en ella la mas completa tranquilidad. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 16 de Agosto de 1843.—P. V.—El oficial 1.º Matias Preciadós.—Señores Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

FERIA DE ALBACETE.

En la que ha de celebrarse, los dias 7 al 14 inclusivos del próximo mes de Setiembre, no se cobrarán derechos de alcabalas: exigiendose unicamente á los comerciantes de todas clases y traficantes de puesto fijo el pago de las localidades que respectivamente ocupen; á los ambulantes una pequeña retribucion por las licencias que se les faciliten; y á los vendedores de caballerias, sin escepcion alguna, el impuesto de registro, á que deben presentarlas.

Publicase por acuerdo del Ayuntamiento constitucional, y con asentimiento de la autoridad superior competente. Albacete 14 de Agosto de 1843.—El Alcalde 1.º constitucional, Presidente, Crisoval Sanchez.—Francisco Sanchez, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

Continúa la relacion de los sucesos de Madrid durante el estado de sitio.

Día 15.

En la madrugada se oyen algunos tiros disparados por la Milicia á las avanzadas del ejército. El resto de la mañana se pasa sin novedad.

Empieza á correr la voz de la llegada de Narvaez á Alcalá y solo este rumor introduce el espanto en los ayacuchos. Empiezan á abrirse fosos en las calles de Alcalá y otras muchas, á establecerse barricadas y á conducir inmensa cantidad de pólvora á diferentes puntos de la poblacion. La mayoría de la Milicia se halla muy descontenta. El dia se pasa en la mas terrible ansiedad, toda la Milicia sobre las armas, cerradas las puertas de Madrid y sin permitirse á nadie la salida. Se vé á las avanzadas de Aspiroz hacer diferentes evoluciones á tiro de fusil.

Muchos Nacionales al marchar á comer á sus casas se esconden: algunos de estos son presos y conducidos á las filas. Por la tarde se sabe ya la llegada de Narvaez á Fuencarral, noticia que acrecenta el sobresalto. Acrecéntase el prest á la Milicia; pero no se logra alentarla con esto. En varios batallones se presenta Mendizabal y arenga á los Milicianos manifestándoles que los pronunciados están perdidos, que Seoane y Zurbano vienen sobre Narvaez etc. Es recibido generalmente con frialdad. Durante la noche se escuchan muchos disparos de fusil.

A las 11 presentan su dimision y se dan de baja algunos veteranos de la Milicia. Continúan los preparativos de resistencia. Nadie se retira de las filas, y se dice que tratan de leer por compañías la proclama ó comunicacion que Narvaez remitió, para saber con seguridad el espíritu de la Milicia. Esta lectura no ha llegado á efectuarse.

Colocan muchos cañones en la plaza de palacio. Por la tarde parece que se han dirigido algunas granadas á las tropas de Aspiroz.

A las 2 de la madrugada principian á pregonar los ciegos la siguiente Gaceta extraordinaria:

Parte recibida en la secretaría de Estado y del Desdacho de la Guerra.

«Excmo. Sr.: Acaba de llegar el general Zurbano con sus tropas bastante estropeadas por las violentas marchas que ha hecho. Tengo la necesidad de darles descanso mañana. Pasado á las dos de la mañana emprendo la marcha para Calatayud pernoctando en la Almonia.

«Tengo noticias de que Narvaez ha salido esta tarde de Calatayud con direccion á esa corte, y así lo vociferan. Lleva de 4 á 5.000 hombres.

«Lo seguiré á marchas forzadas, y espero ganarle una, y si tuerce de direccion lo seguiré tambien. Lo digo á V. E. para su conocimiento, en el concepto de que no podrá estar doce horas al frente de Madrid sin ser atacado por su espalda y destruido.

«Dios etc. Zaragoza á las nueve y media de la noche del 11 de Julio.—Antonio Seoane.—Escelentísimo Sr. Ministro de la Guerra.»

(Se continuará.)

Imprenta á cargo de D. Nicolas Soler.
Calle de S. Agustin núm. 30.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.

Un mes. Rs. vn. 9.
Tres meses. 24.
Salen Martes, Jueves y Domingo.

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS

Un mes franco de porte Rs. vn. 28.
Tres meses. 10.
Toda reclamacion ó aviso F. P.

BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE ALBACETE.

MARTES 22 DE AGOSTO DE 1843.

DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Conduciendo por tránsitos de justicia desde la ciudad de Bueza al reo Manuel Bustamante á disposicion del juez de 1.^a instancia de Liria se fugó entre Beas y la Puerta. En su virtud prevengo á VV. procedan á su busca y captura y en el caso de ser habido remitirlo por tránsitos de justicia y con toda seguridad á disposicion del mencionado juzgado de Liria. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 18 de Agosto de 1843.—P. A. D. S. G. P.—El oficial 1.^o Matias Preciado.—Sres. Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Señas de Manuel Bustamante.

Edad como de 50 años; estatura mas de dos varas; cuerpo proporcionado; color oscuro; poblado de barba; una cicatriz al labio superior; nariz gruesa; vestido con pantalon de paño; bota andaluza y zapato; faja ancha sevillana; chaqueta de paño; sombrero cordobés; pañuelo á la cabeza y otro al cuello puesto á lo gitano.

En el juzgado de 1.^a instancia de Requena se sigue causa criminal contra Antonio Arnau [a] el cartagenero, soltero y natural de aquella ciudad sobre heridas causadas á Juan José Garcia Córtes su convecino. En su virtud encargo á VV. procedan á su busca y captura y en el caso de ser habido remitirlo por tránsitos de justicia y con toda seguridad á disposicion del referido juzgado. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 18 de Agosto de 1843.—P. A. D. S. G. P.—El oficial 1.^o Matias Preciado.—Sres. Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Señas de Antonio Arnau.

Edad de 28 á 30 años; estatura 5 Pies cumpli-

dos; barba regular, color trigueño; ojos pardos; nariz un poco curva; pelo castaño; pantalon y chaqueta de ropilla de algodón; sombrero calañés y alpargates.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 14 del corriente mes me dice lo siguiente.

«Por el Ministerio de la Guerra se me dice lo que sigue con fecha 7 del actual.—Enterado el Gobierno de la Nacion del expediente instruido á consecuencia de la comunicacion que pasó ese Ministerio al de mi cargo con fecha 21 de Febrero último, con motivo de una consulta promovida por el Ayuntamiento constitucional de Alicante sobre si debe ó no abonarse al Batallon de provinciales que lleva el nombre de aquella Capital, la refaccion ó franquicia que reclama el Gefe de dicho cuerpo y á que se niega la citada corporacion fundada en el reglamento de 27 de Febrero de 1806, conformandose el propio Gobierno con la opinion del Tribunal supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien declarar, á nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, que es infundada la reclamacion del Gefe del Batallon provincial de Alicante y que á este y demás del mismo instituto solo les corresponde la refaccion ó sea devolucion de derechos municipales, cuando se hallen sobre las armas haciendo el servicio al igual de la infanteria del Ejército, bien sea dentro ó fuera de su respectiva provincia y capital.»

Lo que traslado á V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. SS. muchos años. Albacete 20 de Agosto de 1843.—P. A. D. S. G. P.—El oficial 1.^o Matias Preciado.—Señores Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia.

En cumplimiento á lo prevenido por la Direccion general de Caminos, he dispuesto se inserte en el Boletin oficial, para conocimiento del público, la relacion de las obras ejecutadas en el mes de Julio último en la parte de carretera general de Madrid á Valencia y Barcelona que se espresa. Albacete 18 de Agosto de 1843.—P. A. D. S. G. P.—El Oficial 1.^o Matias Preciado.

DISTRITO DE ALBACETE.

Carretera de Madrid á Valencia y Barcelona.

3.^a Division desde la venta del Tovoso hasta la legua 42 inclusive que comprende 19 leguas de 200 pies, á cargo del Celador D. Francisco Javier Verdes.

Relacion de las obras de conservacion permanente y de reparacion que se han ejecutado en dicha Division en todo el mes de Julio de 1843.

Designacion de las Leguas.	Nombres de los sitios en que se han ejecutado las obras.	CONSERVACION PERMANENTE.										REPARACIONES.														
						ACOPIOS.										ACOPIOS.										
		Estension de carretera vacheada	Estension de carretera recevada	Estension de carretera revocada	Estension de paseos arreglados.	De piedra gruesa.			De piedra picada.			Estension de carretera recargada	Estension de carretera abierta.	Puentes.	Barcas.	Alcantarillas.	Muros.	Pretiles.	Leguarias.	Edificios.	De piedra gruesa.			De piedra picada.		
varas.	varas.	varas.	varas.	Hechos.	Empleados.	Existentes.	Hechos.	Empleados.	Existentes.	varas.	varas.	Núm.	Núm.	Núm.	pies cub.	pies enb.	N.º	N.º	Hechos.	Empleados.	Existentes.	Hechos.	Empleados.	Existentes.		
36	Hoya de la casa la vieja..		72	2,700																						
37	Hoya Larga.		64	1,900																						
38	Alto de las viñas.			2,000																						
39	En las Alcantarillas.			1,650																						
40	Charco de Pelos.			3,222																						
41	En el cuarto de legua.			1,800																						
42	En los areneros.			2,120																						
			136	15,392																						

La Roda 31 de Julio de 1843.=Es copia.=Manuel de los Villares Amor.